



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 102 -99-ATDRC/DRA-CTAR

366

Cusco , 29 de Diciembre de 1999.

VISTO

El Expediente Administrativo N° 02332-99 seguido por la Comisión de Regantes Yahuasi, debidamente representado por el Sr. Roberto Ochoa Vargas Presidente, del Distrito de Andahuaylillas, Provincia Quispicanchi, y Departamento del Cusco; y el Acta de Asamblea de regantes realizada el 13 de Junio de 1999, por los usuarios de agua con fines agrícolas del Sub-Sector de Riego Huaro-Andahuaylillas, Sector de Riego Cusco, del Sub Distrito de Riego Cusco, del Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de elegir a los representantes de la Comisión de Regantes de Yahuasi, del mencionado Sub- Sector de Riegos, y la R.A. N°73-98-ATDRC/DRA-C.

CONSIDERANDO

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art.2° del Decreto Supremo N° 037-89-AG-Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, con Resolución Administrativa N°73-98-ATDRC/DRA-C, de fecha 21 de Agosto de 1,998, se reconoció a la última Junta Directiva de la comisión de Regantes Yahuasi del Sub-Sector de Riego Huaro-Andahuaylillas y al fenecer sus cargos se llevó a cabo la renovación de los miembros titulares de la Junta Directiva de dicha Comisión, en consecuencia es necesario reconocer a la nueva Junta de la comisión de Regantes de Yahuasi, usuarios del Río Vilcanota utilizando el sistema de riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto en el D.S. N° 037-89-AG Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua; la Administración Técnica de Distrito de Riego Cusco

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Yahuasi, del Sub-Sector de Riego Huaro Andahuaylillas, del Sector de Riego Cusco, del Sub-Distrito de Riego Cusco, del Distrito de Riego Cusco, políticamente perteneciente al Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco,

365

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE.	:	SR. ROBERTO OCHOA VARGAS
VICEPRESIDENTE	:	SR. FELIX TTITO PILARES
SECRETARIO	:	SR. RODOLFO QUISPE GUTIERREZ
TESORERO	:	SR. GERMAN GUTIERREZ VARGAS
FISCAL	:	SR. SERAPIO HERRERA CONDORI
VOCAL RINCONADA	:	SR. ERASMO CONDORI MAMANI
VOCAL SECT.SALLO	:	SR. JUAN ZAPATA GUZMAN
VOCAL SECT.SECSENCALLA	:	SRTA. ADRIANA CHILCA CCAQUESTO
VOCAL SECT.CCACHABAMBA	:	SR. TORIBIO QUISPE QUISPE
VOCAL DEL PUEBLO	:	SR. EVANGELINO FERNANDEZ CHILCA
VOCAL SECT.MARABAMBA.	:	SR. TEODORO PILLACA HUAMAN

ARTICULO SEGUNDO.- El período de gestión de la Junta Directiva es de dos (02) años, y/o pudiendo en todo caso ser reelegido por un periodo más, siempre que los usuarios de agua lo determinen de conformidad con el D.S. N°037-89-AG; debiendo fenecer su Administración el 31 de Diciembre del año 2001.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Regantes de Yahuasi reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, está obligado a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes señalados en los Inc. 1,2,y 4 del Art. 66 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el D.S. N°037-89-AG, así como el D.S. N°003-90-AG., Reglamento de Tarifas y cuotas.

La Comisión de Regantes de Yahuasi, formará parte de la Junta de Usuarios de Aguas del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y Públíquese para el Público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección Regional Agraria Inka
 Oficina de Recursos Naturales
 Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Jorge Luis Tarifero Rojas
 ING. JORGE LUIS TARIFFERO ROJAS
 ADMINISTRADOR

JLTR/fvdes.